

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Blaugstafioria.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que d' continuación se suscriben, en el plazo que se les fija, a comparecer el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, es las cito, llaman y empleo, encargándoles a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles al disponición de dicha justicia o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 267 de la Ley de Enjuiciamiento Militar, de 1907.*

8208

MADROÑAL CARVAJAL, *Antonio*; hijo de Antonio y María, natural de Algodonales (Cádiz) Ayuntamiento; casado, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,74 metros; domiciliado en Algodonales (Cádiz); procesado por falta de incorporación al Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta; comparecerá, en el término de treinta días, ante dicho Regimiento y ante el Juez Instructor del expresado Regimiento D. Manuel Aguilar Agüilar, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado deserto.—Ceuta, 21 de Julio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Aguilar. JG—3953

8209

MALDONADO, *Juan*; natural de un pueblo de la provincia de Almería, profesión minero, de mirada tonta, más bien alta, delgado, un poco cargado de espaldas, moreno, bigote negro, granizo; domiciliado últimamente en Linares, calle Serrilla, número 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 7110

8210

MANZANO HEREDIA, *Pascual*; natural de Madrid, de estado viuda, profesión costera, de sesantón; domiciliada últimamente en Madrid, barrio de Chamberí, casa corral; condenada por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, Barco, 26, segundo. 7521

8271

MARTIN GONI RODRIGUEZ, *Constantino*; hijo de Antonio y Gonorriva, natural de Miranda (Oviedo), de veintiún años, soltero, labrador, estatura 1,64 metros; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantaria del Serrallés, número 69, D. Fidel Suárez Barahona, en la Sala de Banderas del Cuartel del Rebollín (Ceuta).—Ceuta, 21 de Julio de 1911.—Fidel Suárez. JG—3952

8272

MARTIN SAYUS, *Sereno Leonardo*; hijo de Esteban y Isabel, natural de Alcañiz do-

Henesares, soltero, sin profesión conocida, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Valdecav, carretera de Valencia, ventorro de Caienes; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 7415

8273

MARTINEZ, *Aurelio*; domiciliada últimamente en la calle del Peñón; condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, Barco, 26, segundo. 7520

8274

MIRANDA ROLDAN, *Maria*; natural de Cañizarrón (Huesca), viuda, vendidora, de sesenta y un años; domiciliada últimamente en la calle de Cabestany, 4, principal derecha; condenada por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, Barco, 26, segundo. 7517

8275

MIRO SABATER, *Enrique*; hijo de Francisco y Josefa, natural de Bena (Tarragona), soltero, metáfísico, de veintidós años, estatura 1,64 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, a contar del nacimiento en que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor D. Francisco San Martín Carretero, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guardia en Melilla, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde, siguiendo los juicios á que haya lugar.—Navar, 21 de Julio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco San Martín. JG—3960

8276

MONTERO ESPIGAROS, *Julio*; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Merced, de Málaga. 7470

8277

MORENO COROMINA, *Bernardo*; natural de la provincia de Almería, profesión minero, de unos veintidós á veintiocho años de edad, pequeño de cuerpo, regular, cara redonda, afeitado por completo, cara risueña y alegre; domiciliado últimamente en Linares, calle de Baeza, número 37; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 7419

8278

MORENA Y GARCIA, *Eugenio de la*; natural de Albal (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, 4, tercero derecho; denunciado por escándalo con embriaguez y deseo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, Barco, 26, segundo. 7519

8279

N., *Antonio (a) Botijas*; de unos veintiseis años, estatura alta, delgado, more-

no, ojos negros y concurso á dormir á las calles de la Encimera y Oso; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 7416

8280

NAVARRO FUENTES, *Antonio*; natural de Carabanchel (Madrid), de estado soltero, profesión prostituta, de treinta y ocho años; domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, 6; denunciada por ofensa á la moral; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, Barco, 26, segundo. 7522

8281

NAVARRO FUENTES, *Antonia*; natural de Carabanchel (Madrid), de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y ocho años de edad; domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, número 6, principal número 1; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Parque, número 26, segundo. 7523

8282

NIETO MORENO, *Juan*; hijo de Felipe y de Hilaria, natural de Carbajal de Sayago, Ayuntamiento de Balm, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión armero, de veintidós años de edad, de estatura 1,64 metros; domiciliado últimamente en Eibar, provincia de Guipúzcoa; procesado por luchar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez Instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 30, D. Santiago Bernal Masedos, residente en este Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Julio de 1911.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Santiago Bernal. JG—3954

8283

PASCUAL YAGÜE, *Carmelo*; natural de Segovia, de estado soltero, profesión panadero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 18, segundo; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo. 7525

8284

PEREYRO BASCOY, *Antonio*; de estado casado, profesión sastre, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Hipódromo, número 2, patio; condenado por coacción y ocultación de nombre; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo. 7524

8285

PEREZ CANAL, *Alejandro*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 27, segundo inquierido; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, Barco, 26, segundo. 7527

8286

PEREZ MULERO, *Onofre*; hijo de Justo y de Isabel, natural de Cuevas, de es-

tado soltero, profesión limpiabotas, de treinta años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cartagena. 7454

8287

PEÑA Y LEÓN, *Rafael (a) el Torero*; de veintiún años, soltero, zapatero, hijo de Francisco y de Muria, natural de Riotinto, provincia de Huelva, y sin domicilio conocido; procesado en este Juzgado por estafa; comparecerá, en término de diez días, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, cuya prisión se decreta en la referida causa por no haber comparecido al primer llamamiento, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que haya lugar. 7435

8288

POZO SANZ, *Marcos del*; natural de Berzosa (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años; condenado por amenazas y escándalo con embriaguez; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, Barco, 26, segundo. 7526

#### Juzgados de primera instancia.

##### ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a un sujeto que se cree sea vecino de Pedarrubia, que el 31 de Marzo último vestía pantalón de pana, blusa y gorra, y se dedicaba a la venta de espárragos, para que, en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado para ser oido en causa que instruye por hurto da una canasta con flores, apercibido que, de no comparecer, lo parará el perjuicio a que haya lugar.

Antequera, 24 de Julio de 1911.—José Calderón.—El Secretario, José M. González. JO—7540

##### AVILA

D. Euquio Lueña y Heredia, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente edicto largo saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que se froenda, se sigue causa por subtracción de dos caballerías y varios efectos, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 20 al 21 del actual en el pueblo de Cartenosa, siendo substraídos aquéllos del corral de la casa que habita en dicho pueblo el vecino del mismo Pedro Velasco Alameda, cuyas caballerías y efectos son los siguientes:

Una burra, pelo negro, de alzada regular, más bien alta, de ocho años de edad, desherrada de las cuatro extremidades, despuntada una de las orejas y con roza dura en el cuello por efecto de la collera.

Otra burra, pelo rucio, de la misma alzada que la anterior, de seis años de edad, sin herrar, resobada en el cuello por la collera y sin hierro ni señal alguna.

Un azadón de picola.

Otro de pala.

Una manta de paño, rayada.

Un costal de lona algo más que a media uso.

Dos albardas de las caballerías expresadas, la una forrada con pellejo de corambo de vino y la otra con pellejo de oveja, esta última en muy malísimo estado, con sus cinchas de correa bastante buenas.

El candado de la puerta del corral donde las caballerías y efectos substraidos se encontraban.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial practiquen activas diligencias en busca de las caballerías y efectos substraidos, y, caso de ser habidos, procedan a su ocupación, así como también a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legítima adquisición, debiendo poner unos y otros a mi disposición con las debidas seguridades.

Dado en Avila, a 27 de Julio de 1911.—Enquiero Lueña.—P. S. M., Faustino León. JO—7655

##### MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por esta fa de un par de botas a Nieves Montes Bueno, se cita a Nieves Montes Bueno, que ha vivido en la plaza de San Ildefonso, número 3, piso segundo, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recoger las botas, que han sido ocupadas, bajo apercibimiento de ser declarada incursa en la multa de 50 pesetas, con que se le econmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de Julio de 1911.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Visto bueno, García del Pozo. JO—7717

##### MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la nación, se proceda a la busca de los efectos a que al final se expresaron, de la propiedad de D. José Gómez del Río, Coronel de Infantería, que lo fueron hurtados del tren en que viajaba, número 1, el día 1º del corriente, desde la estación férrea de Córdoba a la de Marzojolo, con una malata que después ha sido encontrada, con otros objetos, en el kilómetro 399, a unos 100 metros de la vía férrea, lado izquierdo, en sentido descendente, abierta y con señales de violencia, procediendo también a la busca y captura de los autores del hecho; y, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido y aquéllos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se instruye en este dicho Juzgado.

##### Efectos.

Un traje de lana, nuevo, hecho por el mestre Lubián, de Córdoba; otro de lana, ya usado, azul; chaqueta y chaleco de lana, color claro; botas de charol, de uniforme, con sus espolines; calcetines de piéntina dheridor; una pañica de roba blanca, consistente en camisas, calzoncillos y camisetas de invierno, pañuelos, y una caja de papel y sobres.

Dado en Montoro a 28 de Julio de 1911. El Secretario, P. M. C. F., Licenciado José Benítez Lara.—Luis Rodríguez. JO—7672

##### OLOT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en provecho de hoy, dictado en el sumario que se instruye sobre incendio, se cita y llama a un mendigo de unos treinta y cuatro años, alto, delgado, lleva bigote, de pelo castaño, visto pantalón de rayado y caña alpargatas blancas, el cual estuvo en el pueblo de San Feliz de Barralots los días 16 y 17 del actual y pidió limosna en el manso Torra, de dicho pueblo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro de quinto día, a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de pararlo los perjuicios a que hubiere lugar.

Olot, 26 de Julio de 1911.—El Secretario judicial, Mariano Pujades.—V. B.—El Juez de instrucción, Luis M. de Mesa. JO—7694

##### SAN FERNANDO

D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario por suicidio de un joven, como de unos diecisiete años de edad, conocido por Manuel el Gallego, cuyas otras circunstancias se ignoran, el cual, según resulta, tiene dos hermanos mayores y una hermana de madre, estando su madre casada en segundas nupcias, desnociendo la residencia actual de estas personas, cuyo individuo estuvo trabajando en Cádiz, en los carros de la basura, y más tarde en esta ciudad, primero en la Huerta de las Chozas, a las órdenes de su capitán Salvador Martínez Franzón; después en el pago de Torre Redonda, al servicio de Andrés Rueda Argón, y por último, como nómada en la Huerta de Sierra, bajo las órdenes del colonio Manuel Goto Príñan, y el que fue visitado en la primera de dichas haciendas, hace próximamente dos años, por tres personas de Cádiz, desnocidas, una de las cuales era portante del mismo, y que se cree se llama Juan, y trabajaba en dicha capital, en los carros particulares que recogen las basuras por las casas, muy boracho y bajito.

El referido Manuel el Gallego fue encontrado lo cadáver, a las dos y media del día 12 de los corrientes, en una explanada, situada a la derecha de la carretera que de esta población conduce a Cádiz, como a 300 metros de la última y como a dos metros de la porta la de la Huerta de Sierra, ya citada, a un metro de la cuneta de dicha carretera, con una herida de arma de fuego, y cerca de su cadáver los restos de una escopeta, cuyo cadáver vestía una gorra con visera negra, color gris, con forro azul, pantalón de tela de verano, color gris y listas blancas, y unos pedazos de calzoncillos y de blusa, destruidos por el fuego que se produjo al caer por el disparo.

En cuyo sumario he dictado providencia en este día, y en su virtud, se llama a los padres, próximos parentes e representantes legales de indicado suicida, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, a rendir la oportuna declaración y ofrecerles el sumario, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en San Fernando a 25 de Julio de 1911.—Eugenio Tribaldos.—El Secretario, Licenciado José Rodríguez Suárez. JO—7621



sirva de notificación á Luis Duñán, firmo la presente en Madrid, á 28 de Julio de 1911.—Licenciado Alfredo del Castillo. V.º B.º: Ricardo Padilla. JO—7832

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 415, seguido en este Juzgado contra Luis Sánchez Bueno, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 22 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alfonso López Rodríguez y D. Cristóbal Salas Calderón; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Carmen López y Antonia Manzano;

»Fallamos condenando á las denunciadas Carmen López y Antonia Manzano, en rebeldía, á la pena de veinticinco pesetas de multa, reprobación á cada una y las costas del juicio por mitad; en caso de insolvencia el arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Alfonso López.—Cristóbal Salas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Luis Sánchez Bueno expido la presente en Madrid á 24 de Julio de 1911.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—7835

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 801, seguido contra Carmen López y Antonia Manzano, por embezzamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Julio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alfonso López Rodríguez y D. Cristóbal Salas Montero, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Carmen López y Antonia Manzano;

»Fallamos condenando á las denunciadas Carmen López y Antonia Manzano, en rebeldía, á la pena de veinticinco pesetas de multa, reprobación á cada una y las costas del juicio por mitad; en caso de insolventia el arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Alfonso López.—Cristóbal Salas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Carmen López y Antonia Manzano, expido la presente en Madrid á 28 de Julio de 1911.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—7834

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 970, seguido en este Juzgado contra Ginés Alvarez y Fermín Peral, por Juegos prohibidos y obstrucción de acera, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 20 de Julio de 1911; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alfonso López y Fermín Peral Sáez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Ginés Alvarez Fernández y Fermín Peral Sáez;

»Fallamos condenando á los denunciados Ginés Alvarez Fernández y Fermín Peral Sáez en rebelde, á la pena de veinticinco pesetas de multa por la primera falta y treinta pesetas de multa por la segunda, á cada uno, y las costas del juicio por mitad, y en caso de insolventia el arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Alfonso López.—Cristóbal Salas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Ginés Alvarez y Fermín Peral, expido la presente en Madrid á 21 de Julio de 1911.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—7835